

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL
ESTADO LABORAL NUMERO 049

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2015-00117-01	XXVIII 013-014	ORDINARIO LABORAL	DARIO GREGORIO BENJUMEA GUERRA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARA-FISCAL – UGPP	12/06/17	AUTO ORDENA REQUERIR A LAS DEMANDADAS UGPP e INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS ALLEGUE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO DONDE CONSTE TERMINACION DEL VINCULO LABORAL EXISTENTE ENTRE LA SEÑORA AIDA ISABEL CALDERON BARROS (Q.E.P.D.) CON DICHA ENTIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECONOCE QUE LA MISMA INICIO EL 11-06-1984 Y TERMINO EL 31-12-1994. SI FUE POR RENUNCIA O VOLUNTARIA, SIN JUSTA CAUSA O POR OTRA CAUSA DE ORDEN LEGAL. POR LO EXPUESTO NO SERA POSIBLE INSTALAR LA AUDIENCIA PUBLICA PREVISTA PARA EL 14-06-17, LA QUE SE REPROGRAMARA UNA VEZ LAS ENTIDADES ACCIONADAS CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO EFECTUADO	2 15

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
 Oficial mayor

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
 Secretaria General